

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 134 Sábado 2 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 38449

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30362 *MADRID*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 86/2018 por auto de fecha 24/04/2018 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso ORGANIZACION DE EVENTOS NOCTURNOS Y DIURNOS 2010, SL con CIF B 86529914.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037193-1